

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, 2016**

---

El pasado 29 de noviembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Bilbao y de sus 3 organismos autónomos locales, 2 entidades públicas empresariales locales, 7 sociedades públicas y una fundación, correspondiente al ejercicio 2016.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre las cuentas de todas las entidades que integran la **Cuenta General** del Ayuntamiento de Bilbao, si bien se han detectado ajustes contables que disminuirían el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 23 millones de euros. Por otra parte, se describen deficiencias en cuanto al valor del inmovilizado tanto en el Ayuntamiento como en Viviendas Municipales, OAL y en Centro Azkuna de Ocio y Cultura, SA.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada, destacando el significativo importe de **ahorro neto generado** en todo el periodo ha permitido **durante los tres ejercicios cubrir el déficit de operaciones de capital**, e incrementar el Remanente de Tesorería. Destaca así mismo el **mantenimiento en 2016 del volumen y estructura de gastos** respecto a 2015.

Además, el Informe señala que, de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, **se ha cumplido en 2016 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y con la regla de gasto**. Con respecto a las entidades clasificadas como sociedades no financieras dependientes del Ayuntamiento incluidas en dicho Informe, la Intervención concluye que se encuentran en equilibrio o presentan capacidad de financiación.

Tanto el Ayuntamiento como el resto de entidades han **cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado deficiencias puntuales en las áreas de Contratación (prórroga de contratos excediendo el plazo de los mismos, y ejecución de diversos gastos por 730.492 euros incumpliendo los principios de publicidad y/o concurrencia) y Personal (transformación en Bilbao Musika OAL, Bilbao Ekintza y Bilbao Kirolak de contratos temporales en

indefinidos sin proceso selectivo y superando en las dos últimas la tasa de reposición, primas a la jubilación voluntaria, incapacidad permanente y renuncia a la condición de empleado público consideradas exentas de IRPF y aportaciones a una entidad de previsión social que no estaba contratada con anterioridad a 31 de diciembre de 2011). Por otra parte, el TVCP no ha podido verificar el proceso selectivo para la cobertura de 1 puesto de trabajo en Cimubisa, realizado a través de una empresa de selección de personal.